

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2022/06
INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2021**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Texto Articulado del Presupuesto 2022 de la Universidad de Córdoba, corresponde al Consejo de Gobierno, mediante expediente elaborado por el Gerente, autorizar las modificaciones de presupuestarias. Para ello trimestralmente se presentará al Consejo de Gobierno detalle de las modificaciones de crédito realizadas. No obstante, con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos de estas modificaciones, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes.

La incorporación de crédito supone el traspaso de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio al inmediato siguiente y según el artículo 13.3 del citado Texto Articulado, el remanente no afectado podrá ser incorporado al presupuesto de gastos, siempre que exista remanente afectado positivo en el estado de gastos del ejercicio anterior y previa autorización de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, se propone, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, expediente de modificación de crédito nº 2022/06, correspondiente a la incorporación provisional de remanentes no afectados del ejercicio 2021 en el periodo comprendido entre el 01/04/2022 a 30/06/2022, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- 1.- Resumen aplicaciones de gastos (programa y concepto económico) y de ingresos
- 2.- Detalle de los remanentes incorporados por orgánica
- 3.- Relación de documentos contables que respalda la modificación
- 4.- Autorización de fecha 29/07/2021 de la Junta de Andalucía a la incorporación de remanentes no afectados.
- 5.- Informe de fiscalización de Control Interno.

Córdoba, 15 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA,

Antonio Rodríguez Arévalo

CONFORME,
EL RECTOR,

Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	V5VLuNdXdf6HsCNjbgLVKg==	Fecha	18/07/2022	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Antonio Rodriguez Arevalo			
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/V5VLuNdXdf6HsCNjbgLVKg==	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación:	z66RNJxXIPxhRuiPuVf0hw==	Fecha	18/07/2022	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez			
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/z66RNJxXIPxhRuiPuVf0hw==	Página	1/1	

Expediente nº 2022/06
Incorporación de Remanentes no Afectados
(Resumen aplicaciones ingresos y gastos)

Fecha propuesta: 15/07/2022

Periodo aprobación provisional: 01/04/22 a 30/06/22

A) PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Orgánica	Subconcepto económico	Importe
BS.RM.00.00.00	870.01 - REMANENTE NO AFECTADO DE TESORERÍA	60.675,39

B) PRESUPUESTOS DE GASTOS

Programa de Gasto	Subconcepto económico	Importe
422D - Enseñanza Universitaria	662.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION	60.675,39

DIRECTOR DEL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA,

Antonio Rodríguez Arévalo

Código Seguro De Verificación:	chsYmsqlm7r9rvvgC0K1d/g==	Fecha	18/07/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Rodríguez Arevalo		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/chsYmsqlm7r9rvvgC0K1d/g==	Página	1/1



Expediente nº 2022/06
Incorporación de Remanentes no Afectados
(Resumen aplicaciones ingresos y gastos)

Fecha propuesta: 15/07/2022

Periodo aprobación provisional: 01/04/22 a 30/06/22

A) PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Orgánica	Subconcepto económico	Importe
BS.RM.00.00.00	870.01 - REMANENTE NO AFECTADO DE TESORERÍA	60.675,39

B) PRESUPUESTOS DE GASTOS

Programa de Gasto	Subconcepto económico	Importe
422D - Enseñanza Universitaria	662.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION	60.675,39

DIRECTOR DEL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA,

Antonio Rodríguez Arévalo

Código Seguro De Verificación:	yDLP9AHpF0BD3qLsrB5BAQ==	Fecha	18/07/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Rodríguez Arevalo		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/yDLP9AHpF0BD3qLsrB5BAQ==	Página	1/1





Expediente nº 2022/06
Incorporación de Remanentes no Afectados
(Relación de documentos contable)

Fecha propuesta: 15/07/2022
Periodo aprobación provisional: 01/04/22 a 30/06/22

Tipo documento MC 2.00.070.0 "Incorporación remanentes de crédito"

Nº Documento	Clave Fase	Aplicación Presupuestaria	Importe Total
2022000011978	2.00.070.0	2022 GA.IS.PF.22.01 422D.0.00 662.00	60.675,39

Tipo documento MPI 1.00.030.0 "Aumento provisiones iniciales"

Nº Documento	Clave Fase	Aplicación Presupuestaria	Importe Total
2022000011977	2.00.070.0	2022 BS.RM.00.00.00 1870.01	60.675,39
			60.675,39

EL DIRECTOR DEL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Antonio Rodríguez Arévalo

Código Seguro De Verificación:	3tq1VKmQWyC+eY8HXXKQ2A==	Fecha	18/07/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Rodríguez Arevalo		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/3tq1VKmQWyC+eY8HXXKQ2A==	Página	1/1



Gerencia de la Universidad de Córdoba

Fecha: La de la firma

Su referencia:

Nuestra referencia: SGH/JSMSM

Asunto: UCO Solicitud incorporación RTNA 2021

La Universidad de Córdoba, ha solicitado mediante escrito, fechado el 16 de julio de 2021 autorización para la incorporación de remanentes de tesorería no afectados (RNA), por un importe de 8.179.052 euros, dado que ha presentado la liquidación definitiva del ejercicio 2020, con un resultado del referido importe como remanente no afectado y teniendo previsto la continuación del plan de inversiones.

El artículo 89.5 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, modificado por la disposición final quinta, de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, establece que cada Universidad podrá presentar una propuesta para la generación de remanentes de tesorería, o para la inclusión, en su caso, de estos remanentes no afectados en la previsión inicial de ingresos del presupuesto, siendo la Consejería competente en materia de Hacienda la que autorizará los gastos financiados por dichos remanentes de tesorería, velando, en todo caso, porque la necesidad de financiación del conjunto de las Universidades públicas andaluzas sea compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma.

Posteriormente, con fecha 27 de julio se ha recibido en esta Secretaría General el detalle de los proyectos estratégicos a financiar con (RNA) con las siguientes anualidades:

Anualidad 2021: 360.000 euros
 Anualidad 2022: 2.640.000 euros
 Anualidad 2023: 5.179.052 euros

Habida cuenta que con fecha 23 de octubre de 2020, se autorizó la financiación con remanentes de tesorería no afectados de un gasto de 640.216 euros para el ejercicio 2020 y 905.571 euros para el ejercicio 2021, al objeto de atender el plan de inversiones propuesto por la Universidad y el saldo comunicado de RNA 2020 por la Universidad de Córdoba asciende a 8.179.052 euros.

Y considerándose que, en todo caso, la Universidad debe cumplir con la normativa económica presupuestaria establecida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, especialmente en lo tocante a evitar incurrir en la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, así como en el cumplimiento de las normas de régimen económico, financiero y patrimonial establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Universidades aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.5.a) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, esta Secretaría General autoriza a la Universidad de Córdoba, a la financiación con



C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n , 6ª Planta (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
 Tel. 955064851 - 955061515
 Correo: sghacienda.chyfe@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	29/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCRNBVVS4H9HRADJNQEBLBLZMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro de Verificación	UTPJFDQ6SMUYCVD577FBWNW2UQ	07/09/2021 12:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	
Firmante	SISTEMA ARIES DE REGISTRO ADMINISTRACION JUNTA DE ANDALUCÍA	
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTPJFDQ6SMUYCVD577FBWNW2UQ	1/2



remanentes de tesorería no afectados de un gasto máximo de 1.265.571 euros para el ejercicio 2021, aumentando de este modo el importe autorizado con fecha 23 de octubre de 2020 en 360.000 euros, 2.640.000 euros para el ejercicio 2022 y 4.273.481 euros para el ejercicio 2023, al objeto de atender el plan de inversiones propuesto. Los importes correspondientes al ejercicio 2022 y 2023 quedan condicionados a que el remanente de tesorería no afectado del año anterior sea suficiente para financiar el gasto previsto en ese año.

EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA



C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n , 6ª Planta (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
Tel. 955064851 - 955061515
Correo: sghacienda.chyfe@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	29/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCRNBVVS4H9HRADJNQEBLZMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro de Verificación	UTPJFDQ6SMUYCVD577FBWNW2UQ	07/09/2021 12:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	
Firmante	SISTEMA ARIES DE REGISTRO ADMINISTRACION JUNTA DE ANDALUCÍA	
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTPJFDQ6SMUYCVD577FBWNW2UQ	2/2



RECTOR

D^a Rosa M^a Ríos Sánchez
S.G. Universidades, Investigación y Tecnología
Consejería Ec^a, Conocimiento, Empresas y
Universidad
Junta de Andalucía
C/ Johannes Kepler nº 1. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla

Por el Consejero de Ec^a, Conocimiento, Empresa y Universidad se comunicó a los rectores, la habilitación de una serie de inversiones de hasta 125 millones de euros para atender un Plan Extraordinario de Infraestructuras. Para ello, la Consejería competente en materia de Hacienda, previa solicitud de las Universidades Públicas Andaluzas, emitirá autorizaciones de generación contra sus propios remanentes, todo ello conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 18 de mayo de 2020.

Por ello, nos vemos en la obligación de solicitar autorización para utilización del remanente no afectado que ha resultado al cierre del ejercicio 2020 y que asciende a 8.179.052 €, para los siguientes proyectos estratégicos y con la ejecución prevista en el periodo indicado a continuación, lo que no supone gasto estructural significativo:

CONCEPTO OBRA	2021	2022	2023
Rehabilitación del Salón de Actos del Colegio Mayor La Asunción		500.000 €	
Construcción Edificio en parcela Sur de la manzana Vial Norte, en conexión con el edificio ya existente		1.140.000 €	4.000.000€
Reurbanización parcial del Campus de Rabanales, según proyecto de ejecución disponible		1.000.000 €	1.179.052 €
Honorarios de proyecto y dirección de obra y Coordinador Seguridad	360.000 €		
Total Año	360.000 €	2.640.000 €	5.179.052 €

Se acompañan estados contables 2020 firmados.

Córdoba a 16 de julio de 2021

EL RECTOR,
Fdo.: José Carlos Gómez Villandos

Gerencia. Universidad de Córdoba. Rectorado. Avda. Medina Azahara nº 5. 14071 Córdoba.

Código Seguro De Verificación:	S4DgcNHGNx2gm7gy1nF2EA==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/S4DgcNHGNx2gm7gy1nF2EA==	Página	1/1



INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

REF.076MC.05/2022

DATOS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Número de Expediente:	076MC.05/2022
Descripción:	INCORPORACIÓN DE REMANENTES NO AFECTADOS PARA EL EXPTE DE CONTRATACIÓN OBRA DE RENOVACIÓN CUBIERTA SALÓN ACTOS ASUNCIÓN
Tipo:	INCORPORACIÓN
Orgánica:	BS.RM.00.00.00/ GA.IS.PF.21.01
Responsable Orgánica:	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTÍN/ANTONIO CUBERO ATIENZA
Importe fiscalizado:	60.675,39 €

EXTREMOS A COMPROBAR

ANTECEDENTES DE HECHO:

Se presenta a fiscalización el expediente de modificación de crédito 2022EXPADM0398.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			
A.- INCORPORACIÓN DE CRÉDITO			
Fiscalización previa a la aprobación.			
Descripción de trámites	REF. NORMATIVA	CONFORME	OBSERVACIONES
La incorporación de remanentes supone el traspaso de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio al inmediato siguiente.	Art. 13 TAPUCO Art. 41 TRLGHP Art. 58 LGP		
Efectuadas las siguientes comprobaciones:			
<p>1.- La competencia para la aprobación de la modificación presupuestaria.</p> <p><i>En ningún caso, podrá coincidir en el mismo órgano administrativo la figura de proponente y autorizante.</i></p> <p><i>Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, la Gerencia elevará propuesta de autorización del expediente al Rector; posteriormente se trasladará al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.</i></p>		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N/A	<p>Unas de las principales características de la función interventora son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un control que se realiza con carácter previo a que se dicte el acto correspondiente. • Es un control de legalidad. • Tiene por objeto actos particulares de gestión. <p>En este sentido, al constar en los impresos de "Solicitud de Traspaso de Remanentes" la fiscalización previa a la aprobación, este extremo no se puede verificar. No obstante, se refuerza el control previo con la Instrucción 3/2021, de este Servicio, que contiene la guía de fiscalización de las MC, pudiéndose revisar este apartado en control posterior.</p>
<p>2.- Los supuestos de hecho habilitantes para su tramitación.</p> <p><i>Existencia de remanente de tesorería a 31/12/2021.</i></p>		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A	<p>Se ha constatado que se dispone de autorización de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.</p> <p>Se ha constatado que el documento contable 2021 que origina la solicitud de incorporación de crédito presenta el disponible suficiente para tramitar la incorporación solicitada.</p>

Código Seguro De Verificación:	+rc4zKbIyYRjx2RN0sFCMg==	Fecha	10/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Concepción Ariza Canales		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/+rc4zKbIyYRjx2RN0sFCMg==	Página	1/2



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			
A.- INCORPORACIÓN DE CRÉDITO			
Fiscalización previa a la aprobación.			
Descripción de trámites	REF. NORMATIVA	CONFORME	OBSERVACIONES
			No obstante, este extremo queda condicionado a la existencia de remanente de tesorería positivo al cierre del ejercicio, pudiéndose revisar este apartado en control posterior.
3.- Verificación de la legalidad de la propuesta, con indicación de la normativa en la que se ampara.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A	
VISTA la siguiente documentación:			
1.- Comprobación de la documentación que se adjunta y de su suficiencia para la modificación que se solicita.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A	
3.- Verificación de los datos económicos del modelo de "Solicitud de Modificación Presupuestaria", habilitado al efecto, en el que se indicará la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A	Esta modalidad específica de Incorporación de remanentes no afectados, no contienen Solicitud de Modificación Presupuestaria. No obstante se ha podido verificar el cumplimiento de este requisito, en el Expediente de Modificación de Crédito correspondiente.
4.- El procedimiento que deben seguir tales expedientes y los concretos informes que deben recabarse en cada caso.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A	
5.- Cualquier otra documentación requerida legalmente o que se considere necesaria para formar una decisión adecuada.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N/A	

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

- SIN FISCALIZAR
- FISCALIZADO DE CONFORMIDAD
- FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES
- FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CONDICIONADA
- FISCALIZADO DE DISCONFORMIDAD (REPARO)
- FISCALIZADO DE DISCONFORMIDAD CON OBSERVACIONES (REPARO)

CONCLUSIÓN

- Se devuelve el expediente para subsanación de errores, o, en su caso, aportación de los documentos preceptivos.
- Procede la tramitación del expediente.
- La Unidad Gestora debe subsanar las observaciones formuladas antes de someter el expediente a su aprobación.
- La eficacia del acto quedará condicionada a la subsanación de los defectos puestos de manifiesto en el apartado OBSERVACIONES del presente informe. De no solventarse por el órgano gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente, se considerará formulado el correspondiente reparo.
- Se suspende la tramitación del expediente hasta que los reparos sean solventados o se resuelva, en su caso, la discrepancia planteada.

Córdoba

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

Código Seguro De Verificación:	+rc4zKbIyYRjx2RN0sFCMg==	Fecha	10/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Concepción Ariza Canales		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/+rc4zKbIyYRjx2RN0sFCMg==	Página	2/2

